



Resolución Gerencial Regional N° 528-2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, 05 JUL. 2019

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 0492-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 01 de julio del 2019, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0492-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 01 de julio del 2019, se ha incurrido en error material al haberse consignado en el **sétimo considerando** (...) por cuanto la **Dirección Regional de Salud de Ica**, se ha excedido en demasía los términos para dar atención a lo solicitado en forma reiterativa por esta instancia administrativa..."; **DEBIENDO SER LO CORRECTO:** (...) **por cuanto la Dirección Regional de Educación de Ica**, se ha excedido en demasía los términos para dar atención a lo solicitado en forma reiterativa por esta instancia administrativa...";

Que, el Art. 210° Inc. 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el **Sétimo Considerando** de la Resolución Gerencial Regional N° 0492-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 01 de julio del 2019, en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial Regional N° 039-2019-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el **Sétimo Considerando**, de la Resolución Gerencial Regional N° 0492-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 01 de julio del 2019, en los términos expuestos en el primer acápite del Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Gobierno Regional de Ica
Econ. Oscar David Misaray García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL